

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 10:00 diez horas del día 24 de abril del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 41 celebrada a distancia en la modalidad de videoconferencia, con los tres integrantes del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

**- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -**

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la participación a distancia de los tres integrantes del Pleno: la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal Lira y de los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Yolanda Pedroza Reyes bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*; e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. - - - - -

**- - - - - LISTADO DE ASUNTOS. - - - - -**

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: - - - - -

1. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia del expediente **TESLP/JDC/60/2021.***
  
2. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia del expediente **TESLP/JDC/43/2021.***
  
3. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia del expediente **TESLP/JDC/65/2021.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

4. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de Acuerdo plenario de acumulación de los expedientes **TESLP/JDC/75/2021 Y TESLP/JDC/76/2021.***

5. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/66/2021.***

6. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/RR/56/2021.***

7. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/RR/50/2021.***

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

**---ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO SENTENCIA---**  
**----- TESLP/JDC/60/2021-----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante expuso lo siguiente: "Buenos días. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrado. Doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento del Juicio **TESLP/JDC/60/2021.** En el proyecto que se pone a consideración se propone tener por cumplido lo ordenado en la resolución emitida el 13 trece de abril de dos mil veintiuno, dentro

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

del Juicio en mención. Por tanto, a fin de acordar sobre su cumplimentación, es necesario precisar, lo ordenado en la sentencia en cita y los actos realizados por la autoridad responsable en atención a la sentencia dictada. Al respecto, este Tribunal Electoral en la sentencia emitida el 13 trece de abril del 2021 dos mil veintiuno, revocó la resolución impugnada y ordenó específicamente a la autoridad responsable lo siguiente: Se **ordena** al Comité Municipal Electoral de Moctezuma que en el término de 24 **veinticuatro horas** emita un nuevo requerimiento a Morena para que en el término de 72 **setenta y dos horas** exhiba documentación pendiente y previo análisis de su procedencia emita el dictamen que corresponda en el término de 24 **veinticuatro horas**. Así, Atendiendo a las constancias relativas al cumplimiento de la sentencia, el 19 diecinueve de abril el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el oficio CEEPC/SE/2543/2021, informó a este Tribunal Electoral el cumplimiento de la sentencia y remitió la documental pública consistente en: a) Copia certificada del dictamen procedente de registro de planilla de mayoría relativa y lista de candidatos de regidurías de Representación Proporcional del Partido Político MORENA, aprobado el 18 dieciocho de abril por el Comité Municipal Electoral. Por lo que, en atención a dichas constancias se desprende: Que el Comité Municipal Electoral el 18 dieciocho de abril declaró procedente el Dictamen de Registro de Planilla de Mayoría Relativa y lista de candidatos a Regidurías de Representación Proporcional del Partido Político MORENA. En consecuencia, en virtud de lo analizado, se tienen por colmados los extremos del mandato contenido en la determinación materia de este Acuerdo Plenario y lo conducente es tener por cumplida la sentencia emitida en el Juicio, en el entendido de que el presente análisis se circunscribe a la revisión formal de los actos realizados en cumplimiento, sin que ello implique prejuzgar sobre lo correcto o incorrecto de la actuación de la autoridad responsable. Es la cuenta, Magistradas, Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración el proyecto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - VOTACIÓN - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos proceda a la votación." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria." - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS-----**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Por favor Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante manifiesta lo siguiente: "Por lo expuesto y fundado se **ACUERDA: PRIMERO.** Se tiene por cumplida la sentencia dictada el 13 trece de abril, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/60/2021.** **SEGUNDO.** Notifíquese de manera personal a los actores y por oficio a la autoridad responsable por conducto del Consejo Estatal Electoral y a los demás interesados por estrados. **TERCERO.** Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido Son los puntos resolutivos, Magistradas y Magistrado." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración los puntos resolutivos. Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer alguna consideración. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguno Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." -----

**---ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO SENTENCIA ---  
----- TESLP/JDC/43/2021-----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Doy cuenta del proyecto de acuerdo plenario relativo al Juicio Ciudadano con clave

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

de expediente **TESLP/JDC/43/2021**, promovido por Guadalupe Arteaga García, el cual fue resuelto por este Tribunal el pasado 09 de abril de los corrientes. En dicha resolución, en atención a que no se agotó el principio de definitividad y de instancia partidista, se estimó reencauzar el medio de impugnación a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para efectos de que un término no mayor a 5 días resolviera lo que a derecho correspondiera respecto a los medios de impugnación planteado ante este Tribunal Electoral, debiendo informar la determinación que se hubiese adoptado. Así las cosas, tal y como se desprende de las constancias que obran en autos, el 12 doce de abril se notificó a la autoridad el medio de impugnación reencauzado, resolviendo la improcedencia de dicho medio el día 15 del mismo mes y año, es decir, dentro del término de 05 cinco días contados a partir de la notificación de la resolución concedidos por este Tribunal Electoral. Por todo lo anterior, resulta evidente que la Comisión de Honestidad y Justicia de MORENA, se ajustó en tiempo y forma a los lineamientos dados por este Tribunal Electoral en el considerando 5 inciso c) y d) y a los resolutivos tercero y cuarto de la resolución de fecha 09 de marzo dentro del expediente del **Juicio Ciudadano 43/2021**. Por todo lo anterior, se propone tener a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por cumpliendo a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral, el 09 de abril de los corrientes y, en consecuencia, archivar el asunto como totalmente concluido. Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos proceda a la votación." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobada la resolución, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "Con su autorización, los puntos de acuerdo son los siguientes: **Primero. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena** por

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

cumpliendo a la resolución dictada por este Tribunal Electoral, el 9  
nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, en el juicio para la  
protección de los derechos políticos del ciudadano  
**TESLP/JDC/43/2021**. **Segundo. Archívese** el asunto como  
totalmente concluido. **Tercero. Notifíquese** en términos del  
considerando seis del presente proveído. Son los puntos de  
acuerdo." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana  
Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias  
Secretario. Magistrada, Magistrado, ¿alguna consideración  
respecto a los puntos resolutivos?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira,  
manifiesta lo siguiente: "Ninguna."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana  
Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretario, por  
favor proceda al engrose." -----

-- **ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO SENTENCIA** ---  
----- **TESLP/JDC/65/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás  
Guerrero cedió nuevamente el uso de la voz al Magistrado  
Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente  
del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría  
cuenta del asunto también por conducto del Secretario de Estudio  
y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás  
Juárez Aguilar expuso lo siguiente: "Con su autorización  
Magistrada Presidenta, ahora doy cuenta del proyecto de acuerdo  
plenario relativo al Juicio Ciudadano con clave de  
expediente **TESLP/JDC/65/2021**, promovido por Victorina de Jesús  
Montero, el cual fue resuelto por este Tribunal Electoral el pasado  
15 quince de Abril del presente año. En la resolución en comento el  
Tribunal Electoral determinó 1) Revocar el acto reclamado, 2)  
Reponer el Procedimiento de Registro de Planilla de Mayoría y Lista  
de Candidatos a Regidurías de Representación Proporcional del  
Partido Político Revolucionario Institucional para el Ayuntamiento

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de Santa Catarina San Luis Potosí para efectos de subsanar la omisión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, de notificar y requerir en tiempo y forma a dicho partido político la resolución de fecha 20 veinte de marzo y 3) que el Comité Municipal Electoral de Santa Catarina, San Luis Potosí, una vez que recibiera la documentación de aquellas personas que sustituirán la Planilla de Mayoría y Lista de Candidatos a Regidurías de Representación Proporcional del Partido Político Revolucionario Institucional, emitieran de forma inmediata y en plenitud de jurisdicción, perdón, en plenitud de atribuciones, un nuevo Dictamen de Registro. Así las cosas, tal y como se detalla en el proyecto de acuerdo de cuenta, de autos se advierte que han sido subsanadas las omisiones del CEEPAC, consistente en notificar la sentencia de fondo dentro del presente expediente, al Comité Municipal de Santa Catarina, San Luis Potosí, notificándole el 16 dieciséis de abril de este año. Derivado de lo anterior, el Comité Municipal Electoral de Santa Catarina, San Luis Potosí, el 17 diecisiete de abril, emitió un nuevo Dictamen de Registro. Por todo lo anterior, resulta evidente que el CEEPAC, y el Comité Municipal de Santa Catarina, San Luis Potosí, se ajustaron en tiempo y forma a los lineamientos dados por este Tribunal Electoral en el considerando 3 incisos b), c) y d) y al resolutivo primero de la sentencia de fecha 15 quince de abril del presente año dentro del expediente **TESLP/JDC/65/2021**. Por todo lo anterior, se propone tener al CEEPAC y al Comité Municipal de Santa Catarina, San Luis Potosí, por cumpliendo a la sentencia dictada el pasado 15 quince de abril de este año, en los autos del Juicio Ciudadano 65/2021, y en consecuencia archivar el asunto como totalmente concluido. Es cuenta." -----

**----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, ¿alguna consideración respecto al proyecto de la cuenta?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el mismo Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - VOTACIÓN - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos proceda a la votación, por favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el acuerdo, por favor Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta: **Primero**. Se tiene al Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, y al Comité Municipal Electoral de Santa Catarina, S.L.P., **por cumpliendo** a la sentencia de fecha 15 quince de abril, en los autos del expediente **TESLP/JDC/65/2021**. **Segundo**. **Archívese** el asunto como totalmente concluido. **Tercero**. **Notifíquese** en términos del considerando seis del presente proveído. Son los puntos resolutiveos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Leídos los puntos resolutiveos, Magistrada, Magistrado, ¿alguien desea hacer alguna consideración?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretario de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO ACUERDO PLENARIO ACUMULACIÓN** -----  
----- **TESLP/JDC/75/2021 y TESLP/JDC/76/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió nuevamente el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **cuarto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto, de igual manera, por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta. En virtud de haber analizado los **Juicios Ciudadanos, 75/2021 y 76/2021**, es posible concluir que existe identidad en los actos reclamados y en las pretensiones que se solicitan en ambos expedientes además de que la elección en el análisis es la relativa al Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que se considera también en ese aspecto existe correlación. Ahora bien, con el fin de evitar el riesgo de que se dicten sentencias

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

contradictorias, con fundamento en los artículos 17 de la Ley de Justicia Electoral vigente en el Estado, se considera procedente **ACUMULAR** el expediente **TESLP/JDC/76/2021** al diverso **TESLP/JDC/75/2021**, por ser éste el último y de más antigüedad. Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado. A su consideración el proyecto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria." - - -

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Por favor, Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, los puntos resolutivos son los siguientes: **PRIMERO.** Resultó procedente la acumulación propuesta, en consecuencia, se ordena acumular el expediente **TESLP/JDC/76/2021** al **TESLP/JDC/75/2021.** **SEGUNDO. Notifíquese.**" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Secretario. Leídos los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, ¿tienen alguna consideración?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretario de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO RESOLUCIÓN** -----  
----- **TESLP/JDC/66/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **quinto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado, Doy cuenta con el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

proyecto de resolución del juicio **TESLP/JDC/66/2021**, promovido por **ALAN GERARDO MERCADO GARAY**. En el proyecto de resolución que se pone a su consideración se propone por una parte decreta el **sobreseimiento** y por otra **confirma** la resolución dictada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA el treinta de marzo en el procedimiento sancionador electoral **CNHJ-SLP-552/2021**. En razón de lo siguiente; De la lectura de la demanda del presente juicio se advierte que la parte actora impugna tres actos: El primero de ellos, la ilegal designación de los señores CUAUHTLI FERNANDO BADILLO MORENO y LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ como candidatos a las DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL del partido político MORENA, segundo: La falta de notificación personal del promovente, de la celebración, así como de los resultados de la insaculación realizada para el proceso electoral 2020 - 2021, tercero: La resolución de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena de fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, mediante la cual se declara la improcedencia de la queja presentada por el actor. En concepto de este Tribunal Electoral, debe sobreseerse la demanda en relación con los dos primeros actos al actualizarse la causal de sobreseimiento contenida en el artículo 16, fracción III, de Ley Justicia Electoral debido a que existe un cambio de situación jurídica, que deja sin materia los actos impugnados. Los dos primeros actos incisos a) y b) fueron impugnados por el actor ante este Tribunal Electoral a través del juicio ciudadano para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **TESLP/JDC/53/2021**, Juicio que fue reencauzado a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, el treinta y uno de marzo, para la tramitación y resolución correspondiente. Además, el catorce de abril este órgano jurisdiccional se pronunció respecto a la designación de los ciudadanos Cuauhtli Fernando Badillo y Lidia Nallely Vargas Hernández, en el juicio ciudadano **TESLP/JDC/62/2021**, en el sentido de declarar inelegible la fórmula de candidatos. En ese sentido se sobresee el juicio respecto a los

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

actos impugnados señalados en los incisos a) y b). En relación a la resolución de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena de fecha 30 treinta de marzo de dos mil veintiuno, el actor en esencia hace valer como agravios la violación a los artículos 14, 16 y 35 fracción II, de la Constitución Federal, en relación con los artículos 23 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y el 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el caso concreto los agravios resultan inoperantes por ser reiterativos al referido Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/53/2021**, porque el actor no expresa argumentos tendientes a combatir la resolución emitida por la Comisión de Honestidad y Justicia el 30 treinta de marzo, en el que se declara improcedente el procedimiento sancionador electoral **CNHJ-SLP-552/2021**, por resultar extemporánea la demanda. Así, resultan inoperantes, toda vez que, los mismos no resultan idóneos para demostrar la violación a dichos numerales, máxime que no atacan las consideraciones, por las cuales la responsable determinó declarar la improcedencia de la queja planteada por el actor. En consecuencia, al haber resultado inoperantes los agravios formulados por el actor, lo procedente es confirmar la resolución impugnada. Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado. A nuestra consideración el proyecto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria."-----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobada la resolución, por favor, Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutiveos."-----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante manifiesta lo siguiente: "Con su autorización, por lo expuesto y fundado, se resuelve: **PRIMERO**. Se sobresee en los términos precisado en el apartado de efectos. **SEGUNDO**. Se confirma la resolución dicta por la Comisión Honestidad y Justicia de MORENA el 30 treinta de marzo en el procedimiento sancionador **CNHJ-SLP-552/2021**. **NOTIFÍQUESE**. Son los puntos resolutiveos."-----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración los puntos resolutivos si alguien desea hacer alguna consideración." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, por favor Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." - - -

- - - - - **PROYECTO RESOLUCIÓN** - - - - -  
- - - - - **TESLP/RR/56/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **sexto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, expuso lo siguiente: "Buen día Señoras Magistradas, Señor Magistrado. Con su autorización, doy cuenta con el proyecto de resolución a dictarse en el Recurso de Revisión expediente **TESLP/RR/56/2021**. En el proyecto se propone desechar la demanda promovida por el Partido Fuerza por México en virtud de que sobreviene la causal de improcedencia establecida en el artículo 15 fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Ello en virtud de que el actor se excedió 11 días en la presentación del medio de impugnación a partir de que le fue notificado el acto impugnado, de conformidad con el último párrafo del artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se propone desechar la demanda. Es cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A nuestra consideración el proyecto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - VOTACIÓN - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretario de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: "Los puntos resolutivos son en el tenor siguiente: **PRIMERO**. Se desecha la demanda interpuesta por el ciudadano Jesús Silva Gómez, representante del partido político Fuerza por México. **SEGUNDO**. Notifíquese en los términos de esta resolución. Son los resolutivos Magistrada Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Magistrada, Magistrado, ¿alguna consideración respecto a los puntos resolutivos?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretario de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO RESOLUCIÓN** -----  
----- **TESLP/RR/50/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió nuevamente el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **séptimo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez. -----

En el uso de la voz, la Secretara de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: "Buenos días Señoras Magistradas, Señor Magistrado. Con su autorización procedo a dar cuenta del expediente **TESLP/RR/50/2021**. En el presente caso, a la promovente le agravia el punto resolutivo tercero en relación con los resolutivos quinto y sexto de la resolución recaída dentro del Recurso de Revocación **CEEPAC/CMESLP/RR/06/2021** emitido por el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, S.L.P., el cual confirma la improcedencia del registro de la planilla de mayoría relativa y la lista de regidurías de representación proporcional propuesta por el Partido "Redes Sociales Progresistas" para integrar el Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P. Con ello se

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

afectan los derechos de las demás personas postuladas en la planilla de mayoría relativa y la lista de regidurías de representación proporcional propuesta por el Partido “Redes Sociales Progresistas” para integrar el Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P. Ello, en virtud de que en la Candidatura a la Sindicatura 01 el Suplente, C. Juan Carlos Espinoza Bravo, no cuenta con la copia certificada de su respectivo título o de la cédula profesional para compulsar, para acreditar la antigüedad mínima de 3 tres años en el ejercicio de la profesión, de acuerdo con los artículos 13 de la ley Orgánica del Municipio y 17 de los Lineamientos de Registro. Se precisa que la responsable señala que desplegado del acto y documentos ofrecidos a Comité Municipal Electoral, se atiende parcialmente al requisito requerido pues la copia certificada de la Cédula Profesional con número **11943989** presentada a nombre del **C. Juan Carlos Espinoza** se desglosa que la **fecha de expedición de la misma, fue el 28/02/2020 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte** por lo que a la fecha de su presentación ante el Comité Municipal contaba con 1 un año y un mes. Y así mismo la copia certificada del Título Profesional contaba con una antigüedad de 2 dos años 11 meses cumplidos a la fecha de la presentación para el registro. Por tanto, es evidente que, en el caso no se satisface el requisito del ejercicio de la profesión por la temporalidad mínima de tres años que exige el arábigo 13 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio. En el caso, esta autoridad debe garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y en específico a quienes deseen participar en las diversas candidaturas para acceder a cargos de elección popular, por tanto, las irregularidades o las omisiones que se atribuyan respecto a un solo candidato, que tenga como consecuencia una causa de inelegibilidad, no puede extenderse indiscriminadamente a los demás candidatos, en este sentido la negativa de dicho registro solamente debe referirse al candidato de que se trate. En la actual circunstancia afectaría directamente al C. Juan Carlos Espinoza Bravo por las causas ya señaladas, lo cual no conlleva al desechamiento total de la planilla. Por tanto, es

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

atinente revocar la resolución reclamada para el efecto de que el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, determine conforme a las facultades que le otorga la ley, si ha lugar o no, a la procedencia del Registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidurías de Representación Proporcional que propone el Partido Político del Partido Político "Redes Sociales Progresistas" para integrar el Ayuntamiento de San Luis Potosí, sin que sea impedimento para ello el hecho de que el candidato a Sindico no haya solventado los requisitos de elegibilidad. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado."

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - -

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación correspondiente." - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutiveos." -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a dar cuenta de los puntos resolutiveos: **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer del Recurso de Revisión interpuesto por la **C. Sharon Jessica Denise Sánchez Piña.** **SEGUNDO.** La C. Sharon Jessica Denise Sánchez Piña, tiene personalidad y legitimación para interponer el presente Recurso de Revisión. **TERCERO.** Los agravios vertidos por la C. Sharon Jessica Denise Sánchez Piña fueron **FUNDADOS** por una parte e **INFUNDADOS** por otra parte en los términos de los Considerandos 7 y 8 de la presente resolución. **CUARTO.** Se **REVOCA** la Resolución del Recurso de Revocación **CEEPAC/CMESLP/RR/06/2021** de fecha 02 dos de abril de la presente anualidad, dictada por el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, S.L.P., en la que se confirma el Dictamen del Registro de la Planilla de mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidurías de Representación Proporcional del Partido Político "Redes Sociales Progresistas" de fecha 21 veintiuno de marzo de 2021 dos mil veintiuno. **QUINTO.** Se ordena al Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, emitir

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

una nueva resolución en la que absteniéndose de la consideración de que el C. Juan Carlos Espinoza Bravo Candidato a Síndico (01) no es inelegible porque no reúne los requisitos de ley, emita un nuevo dictamen en el que establezca si el resto de los integrantes de la planilla reúnen los requisitos y en caso de que así sea, declare la procedencia Registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidurías de Representación Proporcional del Partido Político "Redes Sociales Progresistas"

**.SEXTO.** Notifíquese la presente Resolución en forma personal a la promovente en su domicilio proporcionado, y por oficio, a la Autoridad Responsable, por conducto y en auxilio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. **SEPTIMO.** Dese cumplimiento a la Ley de Transparencia. Es la cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, ¿alguna consideración respecto a los puntos resolutivos?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, por favor, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." -

**----- CIERRE DE LA SESIÓN. -----**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe, si existe algún asunto pendiente de desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo, que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión, dándose por concluida siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, muchas gracias a todos por su atención, muy buenos días." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias, buenos días." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Buenos días." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO**

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES**

**MAGISTRADA**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA**

**MAGISTRADO**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 41 cuarenta y uno del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 24 veinticuatro de abril de 2021 dos mil veintiuno.